



De iure mstr. de vis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO.

Agustón de Montañano y Luando, Sr. del Reynuestro
Sr. de hire Escriván por su mandado = Registrado Diego
de la fuente = Foxe y Chanzúlex maior: Diego de la
fuente

Tomada Razon

Tomose Razon del Titulo de su Mag.^d Escrito En las qua-
tirofojas Conesta En la Contaduria General de Naloxe
de la R.^a Hacienda, En la que consta hauserse Satisfes
cho al Derecho de la media annata Diatomill seiscien-
tos setenta y cinco marcs de vellon; los mill ochocientos
y setenta de ellos Causados por una subcesion, y los dos
mill ochocientos y cinco marcs Restantes por D. Alonso
Lopez Feruel a quien se Despacha este, Como parecer
a ptes.^s treinta y dos de la Comisaria de la Camara de este
año. Madrid Onze de Maio de mil setecientos y
cuenta y quatro = D. Salvador de Querejazu
y por la Cui, visto dho Real Titulo se obedezio con el Respeto
y acatamiento Deuido Como Carta de su Rey i Señor
natural, y en señal de obediencia, El Sr. Corregidor
y los ^{res} D. Antonio Perez de Meca, y D. Juan Gregorio
Alburquerque Residores, En nombre de esta Cui, se Resa-
xon, y pusieron sobre sus Cabezas = y Acordó se guar-
de, Cumpla, y Execute, Como su Mag.^d lo manda, harien-
do ante todas cosas El Juramento a costumbre

